



6906

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 172 DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DEL 2021

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, a las 17:00 horas, del día jueves 23 de setiembre del 2021, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la participación de los siguientes consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Carlos Tello Malpartida Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. Pedro Juan Antón De los Santos
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
- Dr. Florbel Rodrigo Navarro Quispe
- Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas

FACULTAD

- Ciencias Económicas
- Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
- Educación
- Medicina Hipólito Unanue

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Seguidamente se solicita a la Secretaría General de lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 171 del Consejo Universitario de fecha 17 de setiembre del 2021. La Secretaria General informó que se tomó el acuerdo de la dispensa de la lectura y se ratificaron todos los acuerdos. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1. CONTRATACION DIRECTA DE DOCENTES - MODALIDAD VIRTUAL - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Con Oficio N°0075-2021-SA-FDCP-UNFV del 13.09.2021 el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas remite la Resolución Decanal N° 365-2021-SA-FDCP-UNFV donde se resuelve aprobar la propuesta de contratación directa de 02 docentes para el año académico 2021.

Con Informe N° 468-VIRTUAL-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 14.09.2021 la Jefa de la Oficina de Normas y Racionalización Académica concluye que de acuerdo a la revisión realizada a los 02 docentes propuestos para contratación directa por la Facultad de Derecho y Ciencia Política; se concluye que es procedente la contratación de los 02 docentes, a fin de atender el desabastecimiento de docentes en la UNFV.

Con Informe Legal N°818-2021-OCAJ-UNFV del 15.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario, se apruebe la contratación directa - modalidad virtual de las dos propuestas para la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

El señor Rector con Prov. N° 4399-2021-R-UNFV de fecha 16.09.2021, remite el expediente a Secretaria General a fin de ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGODE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	DIAZ ZEGARRA WALTER ALFREDO	29576870	002225	DC B3	08
2	ORTIZ MARREROS JORGE LUIS	08695978	002615	DC B1	32

2. CONTRATACION DIRECTA DE DOCENTES - MODALIDAD VIRTUAL - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS

Con Oficio N° 075-2021-SA-VIRTUAL-FCCNM-UNFV del 13.09.2021 el Decano de la Facultad de Ciencias



6907

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Naturales y Matemáticas remite la Resolución Decanal N° 093-2021-D(e)-FCCNM- UNFV donde se resuelve aprobar la propuesta de contratación directa de 03 docentes para el año académico 2021.

Con Informe N° 467-VIRTUAL-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 14.09.2021 la Jefa de la Oficina de Normas y Racionalización Académica concluye que de acuerdo a la revisión realizada los 03 docentes propuestos para contratación directa por la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas; se concluye que es procedente la contratación de 02 docentes, a fin de atender el desabastecimiento de docentes en la UNFV.

Con Informe Legal N°816-2021-OCAJ-UNFV del 15.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario, se apruebe la contratación directa de 02 docentes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

El señor Rector con Prov. N° 4406-2021-R-UNFV de fecha 16.09.2021, remite el expediente a Secretaria General a fin de ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGODE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	BERROCAL HUALLPA ALFREDO MIGUEL	41817715	002528	DC B1	32
2	PEÑA MIRANDA CARLOS ALBERTO	10699143	002544	DC B1	32

3. CONTRATACION DIRECTA DE DOCENTES - MODALIDAD VIRTUAL - FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Con Oficio N° 0140-2021-D-FA-UNFV DEL 13.09.2021 la Decana de la Facultad de Administración remite la Resolución N° 0439-2021-VIRTUAL-FA-UNFV, que aprueba la Propuesta la Contratación Directa para el Año Académico 2021, de tres (03) Docentes, formulada por el Departamento Académico de Gestión Empresarial de la Facultad de Administración.

Con Informe N° 465-VIRTUAL-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 14.09.2021 la Jefa de la Oficina de Normas y Racionalización Académica concluye que de acuerdo a la revisión realizada a los 03 (tres) docentes propuestos para contratación directa por la Facultad de Administración se concluye que es Procedente la contratación de los 03 docentes a fin de atender el desabastecimiento de docentes en la UNFV mediante el mecanismo de contratación directa o por invitación como lo indico en su momento SUNEDU.

Con Informe Legal N°814-2021-OCAJ-UNFV del 15.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario, se apruebe la contratación directa de los 03 docentes propuestos de la Facultad de Administración. El señor Rector con Prov. N° 4408-2021-R-UNFV de fecha 16.09.2021, remite el expediente a Secretaria General a fin de ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGODE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	ALVARADO LOLI RONNY FERNANDO	06796487	001217	DCB1	32
2	HURTADO TELLO ANTONIO	10291951	002442	DCB1	32
3	TORPOCO HUAYTA WILDER LEONCIO	09473882	000101	DCB1	32

4. CONTRATACION DIRECTA DE DOCENTES - MODALIDAD VIRTUAL - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Con Oficio Virtual N° 208-2021-D-FCE-UNFV del 09.09.2021 el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Virtual N° 09-2021 de Consejo de Facultad de fecha 09/09/2021, concerniente al expediente de propuesta de Contrato Directo de dos (02) Docentes 2021 - Modalidad Virtual.

Con Informe N° 461-VIRTUAL-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 14.09.2021 la Jefa de la Oficina de



6908

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Normas y Racionalización Académica concluye que de acuerdo a la revisión realizada a los 03 (tres) docentes propuestos para contratación directa por la Facultad de Ciencias Económicas se concluye que es Procedente la contratación de los 02 docentes a fin de atender el desabastecimiento de docentes en la UNFV mediante el mecanismo de la contratación directa. Con Informe Legal N°817-2021-OCAJ-UNFV del 15.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario, se apruebe la contratación directa de los 02 docentes propuestos de la Facultad de Ciencias Económicas. El señor Rector con Prov. N° 4415-2021-R-UNFV de fecha 17.09.2021, remite el expediente a Secretaria General a fin de ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGODE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	ARANCIBIA ALVARADO, JORGE LUIS	08138946	002507	DC B1	32
2	ZARATE TACCA, WALTER ROLANDO	09289579	002496	DC B1	32

5. CONTRATACION DIRECTA DE DOCENTES - MODALIDAD VIRTUAL - FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

Con Oficio N°090-V-2021-D-FIC-UNFV del 13.09.2021 la Decana de la Facultad de Ingeniería Civil remite el acuerdo del Consejo de Facultad -FIC- en su Sesión Extraordinaria virtual N°023 de Consejo de Facultad de fecha 12 de setiembre del 2021 en la que se aprueba la propuesta del Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería Civil, de Contratación Directa para la única plaza vacante.

Con Informe N° 471-VIRTUAL-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 14.09.2021 la Jefa de la oficina de Normas y Racionalización Académica concluye que de acuerdo a la revisión realizada al docente propuesto para contratación directa por la Facultad de Ingeniería Civil, se concluye que es Procedente la contratación del docente a fin de atender el desabastecimiento de docentes en la UNFV mediante el mecanismo de la contratación directa.

Con Informe Legal N°834-2021-OCAJ-UNFV del 17.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario, se apruebe la contratación directa modalidad virtual de la única propuesta para la Facultad de Ingeniería Civil.

El señor Rector con Prov. N° 4439-2021-R-UNFV de fecha 17.09.2021, remite el expediente a Secretaria General a fin de ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGODE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	ZAPATA IGREDA JUAN PERCY	08139324	002592	DCB1	32

6. CONTRATACION DIRECTA DE DOCENTES - MODALIDAD VIRTUAL - FACULTAD ARQUITECTURA Y URBANISMO

Con Oficio N° 262 -2021-D- FAU-UNFV del 13.09.2021 el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo remite la Resolución Decanal N° 677-2021-FAU-UNFV de fecha 13.09.2021, que dispone la aprobación del Resultado de contratación directa de Docentes 2021.

Con Informe N° 464-VIRTUAL-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 14.09.2021 la Jefa de la Oficina de Normas y Racionalización Académica concluye que de acuerdo a la revisión realizada a los 02 (dos) docentes propuestos para contratación directa por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; se concluye que es Procedente la contratación de los 02 docentes a fin de atender el desabastecimiento de docentes en la UNFV mediante el mecanismo de la contratación directa. Con Informe Legal N°815-2021-OCAJ-UNFV del 15.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario, se apruebe la contratación directa modalidad virtual de las dos propuestas para la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

El señor Rector con Prov. N° 4411-2021-R-UNFV de fecha 16.09.2021, remite el expediente a Secretaria General a fin de ser visto en Sesión de Consejo Universitario.



6909

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	COLLADO LUQUE AUGUSTO ALEJANDRO	06735052	002356	DC A1	32
2	SOTO VASQUEZ MARIA ELENA	09174028	002456	DC B1	32

7. CONTRATACION DIRECTA DE DOCENTES - MODALIDAD VIRTUAL - FACULTAD TECNOLOGÍA MÉDICA

Con Oficio N° 669-2021-D-VIRTUAL-FTM-UNFV del 10.09.2021 la Decana de la Facultad de Tecnología Médica que transcribe el acuerdo del Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria Virtual N° 45 de fecha 10.09.2021, que a la letra dice: Se aprobó por unanimidad, la Propuesta de Contratación Directa de Docentes, para el presente año académico 2021 de la Facultad de Tecnología Médica.

Con Informe N° 470 y 479-VIRTUAL-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 14.09.2021 y 17.09.2021 la Jefa de la Oficina de Normas y Racionalización Académica concluye que de acuerdo a la revisión realizada a la propuesta de Contratación Directa de Docentes, por la Facultad de Tecnología Médica; se concluye que dos (02) docentes Sí Cumplen con los requisitos de admisibilidad, mediante el mecanismo de la contratación directa

Con Informe Legal N° 855-2021-OCAJ-UNFV del 21.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que opina que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario, se apruebe la contratación directa - modalidad virtual de las (2) propuestas para la Facultad de Tecnología Médica.

El señor Rector con Prov. N° 4492-2021-R-UNFV de fecha 22.09.2021, remite el expediente a Secretaria General a fin de ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	GANOZA SALAZAR KATHERINE TALIA	09299395	002777	DC B1	32
2	PALOMINO ASTUPINA JAIME	09319549	003227	DC B1	32

8. CONTRATACION DIRECTA DE DOCENTES - MODALIDAD VIRTUAL - FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Con Oficio N° 0144-2021- DAV-COVID-FO-UNFV del 13.09.2021 el Decano de la Facultad de Odontología remite el Acuerdo de Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria de fecha 10.09.2021 (Oficio N° 052-2021- COVID-SA-FO-UNFV de fecha 13.09.2021, en el cual se aprobó la Propuesta de Contratación Directa de Docentes -Modalidad Virtual de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Federico Villarreal y Anexos de los Docentes Postulantes: Chávez Merino, María Guadalupe; Benavente Donayre, Gonzalo Antonio; y, Granda Carrión, Marta Julia, para el Año Académico 2021.

con Informe N° 472-VIRTUAL-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 14.09.2021 la Jefa de la Oficina de Normas y Racionalización concluye que el expediente debe ser devuelto a la facultad, para la rectificación del Acuerdo de Consejo de Facultad, de Sesión Extraordinaria Virtual N° 169 de fecha 06.09.2021, en el extremo de incluir los códigos de plaza por cada propuesta docente. Asimismo, la propuesta de Contratación Directa del docente Gonzalo Antonio Benavente Donayre, debe incluir los documentos sustentatorios que acredite el ejercicio profesional por más de cinco (05) años desde la emisión del Título Profesional.

Con Oficio N° 149-2021-COVID-D-FO-UNFV del 21.09.2021 el Decano de la Facultad de Odontología remite la rectificación del Acuerdo de Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria de fecha 10.09.2021 (Oficio N° 052-2021- COVID-SA-FO-UNFV de fecha 13.09.2021) en el cual se aprobó la Propuesta de Contratación Directa de Docentes -Modalidad Virtual de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Federico Villarreal y Anexos de los Docentes Postulantes: Chávez Merino, María Guadalupe; Benavente Donayre, Gonzalo Antonio; y, Granda Carrión, Marta Julia, para el Año Académico 2021.



6910

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Asimismo, se adjunta los códigos de plaza por cada propuesta docente y el documento sustentatorio que acredita el ejercicio profesional por más de cinco (05) años desde la emisión del Título Profesional del docente Benavente Donayre, Gonzalo Antonio.

Con Informe N° 483-VIRTUAL-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 21.09.2021 la Jefa de la Oficina de Normas y Racionalización Académica concluye que de acuerdo a la información remitida por la Facultad de Odontología, se levantan las observaciones realizadas en el Informe N° 472-VIRTUAL-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 14.09.2021. Asimismo, esta oficina considera Procedente, la propuesta de tres (03) docentes para contrato por el Proceso de Contratación Directa de Docentes por desabastecimiento docente para la Facultad de Odontología.

Con Informe Legal N° 865-2021-OCAJ-UNFV del 23.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario, se apruebe la contratación directa – modalidad virtual de las siguientes propuestas para la Facultad de Odontología.

El señor Rector con Prov. N° 4525-2021-R-UNFV de fecha 23.09.2021, remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	BENAVENTE DONAYRE GONZALO ANTONIO	07643760	003193	DCB1	32
2	CHAVEZ MERINO MARIA GUADALUPE	49009582	003154	DCB1	32
3	GRANDA CARRIÓN MARTHA JULIA	08743217	003194	DCB1	32

9. RENUNCIA DEL DOCENTE ENVER MACHEL FIGUEROA BAZÁN Y APROBACION DE DISPONIBILIDAD DE LA PLAZA VACANTE

Con Oficio Virtual N° 213-20 21-D-FC E-UNFV del 13.09.2021 el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Propuesta de Contratación Directa de Erik Vicente Osterloh Rojas en reemplazo del docente Enver Machel Figueroa Bazán quién presento su renuncia.

Con Informe N° 466-VIRTUAL-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 14.09.2021 la Jefa de la Oficina de Normas y Racionalización Académica concluye: 1) Aceptar la renuncia del docente Figueroa Bazan Enver Machel a la plaza 002474 DC B1 32 horas, presentada el 09.09.2021, y declarar la plaza como vacante y disponible para contrato. 2) Sobre la propuesta para contratación directa realizada por la Facultad de Ciencias Económicas, en reemplazo del docente renunciante, se concluye que es procedente su contratación, a fin de atender el desabastecimiento de docentes en la UNFV, una vez que se declare la disponibilidad de la plaza.

Con Informe Legal N°819-2021-OCAJ-UNFV del 15.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario: 1) Se apruebe la renuncia del docente ganador Enver Machel Figueroa Bazan 002474 DC B1 32 horas. 2) Se declare la plaza vacante 002474 DC B1 32 horas, así como su disponibilidad, consecuentemente procede la propuesta.

El señor Rector con Prov. N° 4400-2021-R-UNFV de fecha 16.09.2021, remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

10. PROPUESTA REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES 2021 – CEU-UNFV.

Con Oficio N° 055-2021-CEU-UNFV del 08.09.2021 el Presidente del Comité Electoral Universitario remite el levantamiento de las observaciones del Reglamento General de Elecciones 2021, consta de (03) capítulos, 64 artículos, 01 disposición complementaria y 02 disposiciones finales).

Con Oficio N° 1434 - 2021-OCPL-UNFV del 13.09.2021 la Jefa de la Oficina Central de Planificación informa que la Oficina de Organización y Modernización - OCPL, emite el Informe N° 102- 2021-TR-PC-OOM-OCPL-UNFV, por el cual, en síntesis, da a conocer que el CEU ha cumplido con levantar las sugerencias y recomendaciones expuestas en el Oficio N°1396-2021-OCPL-UNFV e Informe N°020-2021-TR-JA-OR-OCPL-UNFV; concluyendo que su diseño está acorde a lo dispuesto en la Directiva N°003-



6911

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

2015-OR-OCPL-UNFV - "Lineamientos para la formulación, aprobación y actualización de Reglamentos y Directivas" (R. R. N°8692-2015-CU- UNFV de 29-09-2015); recomendando requerir la opinión e informe legal de la Oficina Central de Asesoría Jurídica – OCAJ, en el marco del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF UNFV.

Con Informe Legal N°813-2021-OCAJ-UNFV del 15.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica informa que se han realizado diversas observaciones y una vez que sea subsanada la propuesta del Reglamento General de Elecciones, se apruebe mediante acto resolutorio por el Consejo Universitario. Con Oficio N° 058-2021-CEU-UNFV del 16.09.2021 el Presidente del Comité Electoral Universitario remite el levantamiento de las observaciones del Reglamento General de Elecciones 2021, consta de (03 capítulos, 64 artículos, 01 disposición complementaria y 02 disposiciones finales).

Con Informe Legal N°821-2021-OCAJ-UNFV del 17.09.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que, habiéndose levantado las observaciones, mediante acto resolutorio por el Consejo Universitario se apruebe el Reglamento General de Elecciones 2021.

El señor Rector con Prov. N° 4426-2021-R-UNFV de fecha 17.09.2021, remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Sesión de Consejo Universitario. Aprobado por unanimidad

11. RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO POR MAXIMO ENRIQUE BERNAL DIAZ CONTRA LA RESOLUCION R. N°8671-2021- CU-UNFV.

Con solicitud FUT del 16.07.2021 Don Máximo Enrique Bernal Diaz presenta su Recurso de Reconsideración contra la Resolución R. N° 8671-CU-UNFV

Con Informe Legal N°688-2021-OCAJ-UNFV del 09.08.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica precisa, que el requisito esencial para el trámite de un Recurso Reconsideración es la presentación de una nueva prueba. Sin embargo, al no existir otra instancia administrativa después del Consejo Universitario, éste constituirá única instancia y, portanto, no se requerirá nueva prueba. Sin embargo, se valorará el Certificado Judicial de Antecedentes Penales como nueva prueba adjuntada por el recurrente.

Que, el recurrente en resumen señala que la Ley N°29988 no se encontraba vigente al momento que lo sentenciaron, esto es, el 27/06/1997 y que la citada ley se encuentra vigente desde 19.01.2013 (día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano"), por lo que, que no tiene efectos retroactivos, vulnerándose el artículo 103° y 109° de la Constitución Política del Estado.

Al respecto, enfatizar que la Administración no ha vulnerado la Constitución Política del Estado y que esta Oficina Central conoce muy bien que ninguna ley tiene efectos retroactivos, salvo en materia penal.

Que, la Administración ha dado cumplimiento a la Ley N°29988 y ello no es inconstitucional. La Ley N°29988 no ha sido aplicada de manera retroactiva sino que la citada ley es aplicable a personal docente o administrativo que tenga sentencia condenatoria consentida o ejecutoriada, por cualquiera de los delitos de terrorismo previstos en el Decreto Ley 25475, por el delito de apología del terrorismo tipificado en el Inciso 2 del artículo 316° del Código Penal, por cualquiera de los delitos de violación de la libertad sexual previstos en el Capítulo IX del Título IV del Libro Segundo del Código Penal o por los delitos de tráfico ilícito de drogas. De esta manera, el recurrente se encuentra comprendido dentro del ámbito de aplicación de la Ley N°29988 por ser una persona sentenciada con pena privativa de libertad condicional por el delito de Actos contra el Pudor en Menores tipificado en el Art. 176-A del Código Penal, y que su propio Certificado Judicial de Antecedentes Penales lo corrobora, no importando si su condena ha sido anterior a la vigencia de la citada ley. Por lo que, su separación e inhabilitación es automática y de manera definitiva, la misma que se ha materializado a través de la Resolución R. N°8671-2021-CU-UNFV. Por lo expuesto, la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que mediante acto resolutorio expedido por el Consejo Universitario se declare INFUNDADO, el Recurso de Reconsideración interpuesto por el administrado Máximo Enrique Bernal Díaz en contra de la Resolución R. N°8671-2021-CU-UNFV, quedando agotada la vía administrativa.



6912

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

El señor Rector con Prov. N° 3698-2021-R-UNFV de fecha 10.08.2021, remite el expediente a Secretaria General a fin de ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

12. Con cargo a dar cuenta

El señor Rector, con Proveído N° 4356-2021-R-UNFV de fecha 14.09.2021, solicita a la Secretaría General se emita la Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 145° del Estatuto.

RESOLUCIÓN R. N° 9068 -2021-UNFV del 15.09.2021

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder licencia con goce de haber, al Dr. VICTOR MANUEL PINTO DE LA SOTA SILVA, Vice Rector Académico de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del día 13 de setiembre de 2021, por motivos de salud. ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar, con eficacia anticipada, a partir del día 13 de setiembre de 2021, el Despacho del Vicerrectorado Académico, en adición a sus funciones, al Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA, Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, en tanto dure la ausencia del titular.

ORDEN DEL DÍA

1. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Resolución R. N° 9068-2021-UNFV de fecha 15.09.2021, que en su Artículo Primero. - Concede licencia con goce de haber, al Dr. VICTOR MANUEL PINTO DE LA SOTA SILVA, Vice Rector Académico de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del día 13 de setiembre de 2021, por motivos de salud. ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar, con eficacia anticipada, a partir del día 13 de setiembre de 2021, el Despacho del Vicerrectorado Académico, en adición a sus funciones, al Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA, Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, en tanto dure la ausencia del titular.

El Dr. Pedro Antón de los Santos menciona que se está generando una resolución abierta, pues no hay fecha límite. Propone que se ponga una fecha de vigencia y después se siga ampliando.

El Dr. Carlos Paz Soldán Oblitas mencionó que se pudiera fijar un límite de 20 días, y en el lapso puede presentarse un certificado médico y según la evolución de la persona se va modificando.

Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, 01 abstención del Dr. Carlos Tello Malpartida, se tomó el siguiente acuerdo por Mayoría.

Acuerdo 1: Conceder Licencia con goce de haber por el plazo de 20 días, al Dr. Victor Manuel Pinto De La Sota Silva, a partir del 13 de setiembre de 2021, por motivos de salud.

2. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Contratación Directa De Docentes - Modalidad Virtual - Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 2: Aprobar la contratación Directa de docentes por modalidad virtual de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGODE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	DIAZ ZEGARRA WALTER ALFREDO	29576870	002225	DC B3	08
2	ORTIZ MARREROS JORGE LUIS	08695978	002615	DC B1	32



6913

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

3. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario Contratación Directa De Docentes - Modalidad Virtual – Facultad De Ciencias Naturales y Matemática. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 3: Aprobar la contratación Directa de docentes por modalidad virtual de la Facultad de Derecho y Ciencias Naturales y Matemática.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGODE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	BERROCAL HUALLPA ALFREDO MIGUEL	41817715	002528	DC B1	32
2	PEÑA MIRANDA CARLOS ALBERTO	10699143	002544	DC B1	32

4. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Contratación Directa De Docentes - Modalidad Virtual – Facultad de Administración. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 4: Aprobar la contratación Directa de docentes por modalidad virtual de la Facultad de Administración.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGODE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	ALVARADO LOLI RONNY FERNANDO	06796487	001217	DCB1	32
2	HURTADO TELLO ANTONIO	10291951	002442	DCB1	32
3	TORPOCO HUAYTA WILDER LEONCIO	09473882	000101	DCB1	32

5. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Contratación Directa De Docentes - Modalidad Virtual – Facultad De Ciencias Económicas. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 5: Aprobar la contratación Directa de docentes por modalidad virtual de la Facultad de Ciencias Económicas.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGODE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	ARANCIBIA ALVARADO, JORGE LUIS	08138946	002507	DC B1	32
2	ZARATE TACCA, WALTER ROLANDO	09289579	002496	DC B1	32

6. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Contratación Directa De Docentes - Modalidad Virtual – Facultad de Ingeniería Civil. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 6: Aprobar la contratación Directa de docentes por modalidad virtual de la Facultad de Ingeniería Civil.



6914

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGODE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	ZAPATA IGREDA JUAN PERCY	08139324	002592	DCB1	32

7. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario Contratación Directa de Docentes - Modalidad Virtual – FacultadArquitectura y Urbanismo

Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 7: Aprobar la contratación Directa de docentes por modalidad virtual de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	COLLADO LUQUE AUGUSTO ALEJANDRO	06735052	002356	DC A1	32
2	SOTO VASQUEZ MARIA ELENA	09174028	002456	DC B1	32

8. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Contratación Directa De Docentes - Modalidad Virtual – FacultadTecnología Médica

Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 8: Aprobar la contratación Directa de docentes por modalidad virtual de la Facultad de Tecnología Médica.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	GAÑOZA SALAZAR KATHERINE TALIA	09299395	002777	DC B1	32
2	PALOMINO ASTUPIÑA JAIME	09319549	003227	DC B1	32

9. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Contratación Directa De Docentes - Modalidad Virtual – Facultad de Odontología

Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 9: Aprobar la contratación Directa de docentes por modalidad virtual de la Facultad de Odontología.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGODE PLAZA	CLASIF	HORAS
1	BENAVENTE DONAYRE GONZALO ANTONIO	07643760	003193	DCB1	32
2	CHAVEZ MERINO MARIA GUADALUPE	49009582	003154	DCB1	32
3	GRANDA CARRIÓN MARTHA JULIA	08743217	003194	DCB1	32

10. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Renuncia Del Docente Enver Machel Figueroa Bazán y aprobación de disponibilidad de la Plaza Vacante.

Acuerdo 10: Aceptar la renuncia del docente ganador Enver Machel Figueroa Bazan 002474 DC B1 32 horas. Asimismo, declarar la plaza vacante 002474 DC B1 32 horas, así como su disponibilidad.

Acuerdo 11: Aceptar la Propuesta de Contratación Directa de Erik Vicente Osterloh Rojas en reemplazo del docente Enver Machel Figueroa Bazan.



6915

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

11. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Propuesta del Reglamento General De Elecciones 2021 – CEU-UNFV.

El Dr. Carlos Tello Malpartida precisó que el Consejo Universitario, no aprueba el reglamento, solo oficializa el Reglamento General de Elecciones pues el Comité Electoral es un órgano autónomo, incluso no se puede cambiar ningún artículo.

El sr. Rector solicitó la lectura el art. del Estatuto en relación al Reglamento por parte del Consejo Universitario o la Ley Universitaria que tiene mayor jerarquía.

Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 12: En aplicación del Art. 59.2 de la Ley Universitaria dictar el Reglamento General de Elecciones 2021 – CEU-UNFV.

12. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el Recurso de Reconsideración Interpuesto por Máximo Enrique Bernal Díaz Contra la Resolución R. N°8671-2021-CU-UNFV.

La Secretaria General informa que se ha visto conveniente poner este expediente pues el Sr. Máximo Enrique Bernal Díaz está presentando una solicitud de Silencia Administrativo en el extremo de este recurso de Reconsideración.

Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad

Acuerdo 13: Se declare Infundado, el Recurso de Reconsideración interpuesto por el administrado Máximo Enrique Bernal Díaz en contra de la Resolución R. N°8671-2021-CU-UNFV, quedando agotada la vía administrativa.


13. El Sr. Rector pone a consideración de los miembros del Consejo la dispensa de la lectura del acta y la ratificación de los acuerdos tomados en esta sesión, pues como consecuencia de estos acuerdos se amerita la emisión de las respectivas resoluciones.

La Secretaria General procede con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, y 01 voto no manifestado por problemas de conectividad del Dr. Carlos Tello Malpartida, se tomó el siguiente acuerdo por Mayoría.

Acuerdo 14: Dispensar la lectura del acta y ratificar los acuerdos tomados en esta sesión.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo las 18:05 horas del mismo día mes y año.


Dr. Juan Osvaldo Alfaro Bernedo
Rector


Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación


Mg. Karina Inés Hinojosa Pedraza
Secretaria General